



G O B I E R N O D E L A C I U D A D D E B U E N O S A I R E S

2024 - Año del 30° Aniversario de la Autonomía de la Ciudad de Buenos Aires

Carátula Expediente

Número:

Buenos Aires,

Referencia: Carátula del expediente EX-2024-34778637- -GCABA-COMUNA15

Expediente: EX-2024-34778637- -GCABA-COMUNA15

Fecha Caratulación: 12/09/2024

Usuario Caratulación: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Usuario Solicitante: Emmanuel Miranda (EMMIRANDA)

Código Trámite: GENE2119A - REGISTRO PETICION/ SOLICITUD JUNTA COMUNAL

Descripción: NOTA N° 443/CCC15/2024 Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 282 – SOLICITUD DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD PARA ATENDER LA CRECIENTE DEMANDA DE LA POBLACIÓN

Cuit/Cuil: ---

Tipo Documento: DU

Número Documento: 8308243

Persona Física/Persona Jurídica

Apellidos: Lopez

Nombres: Ruben

Razón Social: ---

Email: mesacoordinadora.ccc15@gmail.com

Teléfono: 0

Pais: ARGENTINA

Provincia: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Departamento: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Localidad: CIUDAD DE BUENOS AIRES

Domicilio: 0

Piso: ---

Dpto: ---

Código Postal: 0

Observaciones: ---

Motivo de Solicitud de Caratulación: NOTA N° 443/CCC15/2024 Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 282 – SOLICITUD DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD PARA ATENDER LA CRECIENTE DEMANDA DE LA POBLACIÓN

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.09.12 15:14:38 -03:00

Digitally signed by Comunicaciones Oficiales
Date: 2024.09.12 15:14:37 -03:00

2012-2024 - DUODÉCIMO ANIVERSARIO DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL 15



NOTA N° 443/CCC15/2024

Buenos Aires, 30 de agosto 2024

Señor presidente
JUNTA COMUNAL DE LA COMUNA 15
At. Agustín Rodríguez Ponti
SU DESPACHO

Con copia a Juntistas: Nancy Verónica Bolaño; Cynthia Evelyn Martello; Jazmín Tello; Leonardo Lucchese Di Leva; Martín Gonzalo Garcilazo; Amiel Mariano Leckie.

Ref.: ENVÍO DE RESOLUCIÓN 282 – SOLICITUD DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD PARA ATENDER LA CRECIENTE DEMANDA DE LA POBLACIÓN

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a la Junta Comunal a efectos adjuntar la Resolución de referencia y solicitar que dé el trámite correspondiente en los términos del Art. 37 de la ley Orgánica de Comunas 1777/05 y dándonos respuesta a la misma en los plazos establecidos por el artículo 22, inciso "e", del Decreto 1510/97.

Saludamos a Ud. Muy atentamente.

*Ruben Daniel López
p/Mesa Coordinadora
Consejo Consultivo Comunal 15*



RESOLUCIÓN N° 282

**ASAMBLEA N°148-CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 –
28 DE AGOSTO DE 2024.-**

SOLICITUD DE UN NUEVO CENTRO DE SALUD PARA ATENDER LA CRECIENTE DEMANDA DE LA POBLACIÓN

Dada la difícil situación planteada en el **CeSAC 22** referente al espacio disponible para atender a la población que consulta ya que se han sumado a los trabajadores de salud que prestan servicios habitualmente, los que eran efectores del sistema de atención primaria en los consultorios de cobertura porteña y se han incorporado al espacio del **CeSAC**, solicitamos como miembros del **Comité de Mejora de la Calidad de Atención**, se amplíe el espacio de atención al paciente habilitando uno nuevo con más profesionales, ya que se han desbordado todos los servicios que el Centro presta. Cabe señalar que sería virtuoso, hasta que una nueva planta sea creada, se habilite más consultorios vespertinos de los **Hospitales Generales de Agudos Durand, Tornú, Álvarez, Zubizarreta y Vélez Sarsfield.**

RESOLUCIÓN

LUEGO DE INTERCAMBIO DE OPINIONES Y EN FUNCIÓN DE LAS INCUMBENCIAS CONFERIDAS AL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL POR LA LEY ORGÁNICA DE COMUNAS N° 1777, LA ASAMBLEA DEL CONSEJO CONSULTIVO COMUNAL COMUNA 15 – CCC15- DECIDE PRONUNCIARSE POR LO SIGUIENTE:

SOLICITAR A LA JUNTA COMUNAL

ARTÍCULO 1°: Solicitamos se amplíe el espacio de atención al paciente habilitando un nuevo CeSAC con más profesionales, ya que se han desbordado todos los servicios que el CeSAC 22 presta.

ARTÍCULO 2°: Hasta que una nueva planta sea creada, se habilite más consultorios vespertinos de los **Hospitales Generales de Agudos Durand, Tornú, Álvarez, Zubizarreta y Vélez Sarsfield.**

ARTICULO 3°: Se de tratamiento obligatorio a la presente Resolución. Artículo 37 Ley de Comunas 1777/05.

**COMISIÓN DE SALUD
CONSEJO CONSULTIVO COMUNA 15**